

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_005
		Versión: 00
	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS	Fecha: (12/11/2024)
		Pág. 1 de 9



**Corporación Autónoma
Regional del Tolima**



SC-2001027



SA- 2001028



ST-2001029

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_005
		Versión: 00
	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS	Fecha: (12/11/2024)
		Pág. 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE	4
4.	BASE LEGAL	4
5.	DEFINICIONES	4
6.	COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	5
7.	REPONSABLES	6
8.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	7
9.	INDICADORES	7
10.	ANEXOS	8
11.	CONTROL DE CAMBIOS.....	8

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_005
		Versión: 00
	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS	Fecha: (12/11/2024)
		Pág. 3 de 9

1. INTRODUCCION

El programa de inspecciones planeadas consiste en la implementación de una metodología prospectiva utilizada por La Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para la evaluación de riesgos e identificación de condiciones inseguras presentes en los sitios de trabajo antes de que ocurran incidentes de trabajo u otras pérdidas, dado que la identificación de las condiciones y prácticas inseguras por medio de la inspección y su rápida corrección es uno de los mejores métodos que pueda emplear la entidad para prevenir incidentes o accidentes.

El proceso tiene en cuenta, de forma sistemática, las materias primas, el proceso, y el talento humano; el responsable del proceso llevará a cabo el programa de inspecciones planeadas en tres momentos, así:

- **Trabajo de campo:** donde se realiza la inspección o recorrido por las diferentes aéreas de las instalaciones de la Corporación, con el objetivo de identificar condiciones inseguras en el sitio inspeccionado.
- **Trabajo de escritorio:** Con base en la información recopilada en el recorrido (trabajo de campo), continúa con la elaboración y presentación del informe de redacción de hallazgos y medidas a implementar por quien le corresponda de acuerdo a los procesos de la corporación.
- **Seguimiento:** El proceso culmina con la medición y evaluación de indicadores definidos en el ítem 9 del presente documento.

Por otra parte, las inspecciones permiten evidenciar el interés y compromiso de la Alta dirección en la adopción de forma eficaz de las recomendaciones lo cual demuestra su interés y disposición en la mejora de los ambientes laborales, conservando y mejorando la seguridad y salud en el trabajo de todos los servidores públicos.

2. OBJETIVOS

General

Garantizar la seguridad, la calidad del servicio y la reducción de los impactos negativos al ambiente en el desarrollo de los diferentes procesos de la Corporación, a través de la identificación, prevención y corrección de posibles riesgos o fallas que puedan afectar a los servidores públicos, contratistas y/o terceros, con el fin de tomar acciones preventivas, correctivas y/o de mejora.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_005
		Versión: 00
	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS	Fecha: (12/11/2024)
		Pág. 4 de 9

Específicos

- Asegurar que todas las actividades, instalaciones, equipos y/o procesos estén en conformidad con los requisitos legales y estándares de seguridad, salud, calidad y medio ambiente aplicables.
- Detectar condiciones peligrosas o situaciones de riesgo para la seguridad de los funcionarios y contratistas, la calidad del servicio y la integridad de las instalaciones.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes, lesiones o daños materiales a través de la identificación temprana de condiciones inseguras.
- Promover una cultura de seguridad y prevención en el lugar de trabajo, asegurando que todos los funcionarios y contratistas estén involucrados y comprometidos con la seguridad laboral.

3. ALCANCE

El programa de inspección tendrá cobertura para todas las instalaciones físicas de la Corporación ubicadas en la sede principal, así como sus oficinas Territoriales de Lérica, Purificación, Chaparral y Melgar.

4. BASE LEGAL

- Decreto 1072 del 2015, Art. 2.2.4.6.12, 2.2.4.6.25, 2.2.4.6.31
- Resolución 0312 del 2019 ítem 4.2.4. Del Ministerio de Trabajo
- NTC 4114 Seguridad Industrial Inspecciones Planeadas.

5. DEFINICIONES

Áreas y Partes Críticas: Son áreas de la Corporación y componentes de las máquinas equipos, materiales y estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan de forma inadecuada.

Condición Subestandar: Toda circunstancia física que presente una desviación de estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_005
		Versión: 00
	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS	Fecha: (12/11/2024)
		Pág. 5 de 9

Historial de Pérdida: Es la gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente

Inspecciones Planeadas Informales: Son inspecciones realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen reportes de condiciones inseguras, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.

Inspección Planeada: Es un recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones inseguras.

Pérdidas: Son todas las lesiones personales o daños ocasionados a la propiedad, al ambiente o al proceso.

Potencial De Pérdida: Es la gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que pueden ocasionar un accidente.

Inspecciones Planeadas Generales: Son las que se realizan a través de un área completa de la Corporación, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones inseguras.

Inspecciones Planeadas de Orden Y Aseo: Inspecciones en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

Inspecciones de Áreas y Partes Críticas: Inspecciones planeadas realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas. De acuerdo con una clasificación previa da teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

SST: Seguridad y salud en el trabajo

6. COMPONENTES DEL PROGRAMA

LISTADO DE INSTALACIONES A INSPECCIONAR

Todas las instalaciones de la sede principal y territoriales de CORTOLIMA deben ser inspeccionadas periódicamente, al igual que los equipos para atención de emergencias (extintor, botiquín, camilla, luces), se realizan teniendo en cuenta el formato plan de inspecciones general de seguridad en el cual se contemplan aspectos locativos, orden y aseo, riesgo eléctrico, mecánico, físico, etc. El documento contiene la información referente al: tipo de inspección, frecuencia, recursos, área, sede, instalación o equipo a inspeccionar y el responsable de la inspección.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: PG_GH_005
			Versión: 00
	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS		Fecha: (12/11/2024)
			Pág. 6 de 9

SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUB-ESTÁNDAR

A cada condición, sub-estándar o condición insegura, se le asigna la priorización de acuerdo con el potencial de pérdidas de esta, la priorización corresponde al tiempo que requiere la acción correctiva que debe tomarse (Inmediata, prona, posterior) de acuerdo al potencial de pérdida.

POTENCIAL DE PERDIDA	PRIORIZACIÓN	TIEMPO DE ACCIÓN
El potencial hace referencia a condiciones o actos que entrañan la capacidad potencial de ocasionar lesiones con incapacidad permanente, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a la estructura, a los equipos o los materiales. Su grado de acción es Inmediata.	PRIORIDAD BAJA	15 DIAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL INFORME
El potencial hace referencia a una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño grave menor que el de la clasificación anterior. Su grado de acción es Pronta.	PRIORIDAD MEDIA	10 DIAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL INFORME
El potencial hace referencia a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (no incapacitantes) o daños triviales a las estructuras. Su grado de acción es Pronta	PRIORIDAD ALTA	INMEDIATAMENTE

7. REPONSABLES

- Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión de Talento Humano - Seguridad y salud en el Trabajo.
- Comité de Seguridad y Salud En El Trabajo.
- Brigada de Emergencias.
- Servidores Públicos – Contratistas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_005
		Versión: 00
	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS	Fecha: (12/11/2024)
		Pág. 7 de 9

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

FORMATO DE INSPECCIÓN

Para la implementación del programa de inspecciones se diseñaron los formatos de acuerdo a las necesidades y característica de los procesos, dichos formatos contienen los aspectos relevantes y facilitan la recolección, análisis de la información.

El formato se debe diligenciar en letra legible y firmada por quien realiza la inspección.

DESARROLLO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS

De toda condición insegura se debe generar una acción correctiva; dentro del programa de inspecciones se debe diseñar y desarrollar un plan de mejoramiento con responsable, fecha y priorización de implementación de las AC, AP, OM.

INFORMES

Una vez realizada la inspección se debe enviar informe de los hallazgos y de la Acciones Correctivas (AC), Acciones Preventivas (AP), Oportunidades de Mejora (OM) a la subdirección responsable de implementarlas.

Se debe mantener un archivo organizado de copias, para la revisión respectiva de la ARL y cualquier otra entidad de control que así lo requiera.

SEGUIMIENTO DE ACCIONES RECOMENDADAS

El responsable de la inspección realizara la verificación de la implementación de las acciones propuestas, dejando como evidencia de ello un informe de seguimiento.

9. INDICADORES

Se toma como principal herramienta de medición del programa de inspecciones los siguientes indicadores de gestión y de resultado que permitirán obtener resultados tangibles de las inspecciones realizadas (La evaluación se realizará cada 4 meses), y se realizará seguimiento de las acciones correctivas mediante el formato de seguimiento de inspecciones de seguridad.

- **Porcentaje de inspecciones realizadas en el periodo**

$$\frac{\# \text{ De inspecciones realizadas}}{\# \text{ De inspecciones programadas en un periodo}} * 100$$

De inspecciones programadas en un periodo

- **Número de personas capacitadas para realizar inspecciones**

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_005
		Versión: 00
	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS	Fecha: (12/11/2024)
		Pág. 8 de 9

De personas entrenadas para realizar las inspecciones * 100

De personas programadas para el entrenamiento

• **Número de personas a las cuales se les divulgo el programa**

De personas a las cuales se divulgo el programa * 100

De personas programadas para la divulgación

• **Número de acciones correctivas implementadas**

De acciones implementadas * 100

Total de soluciones recomendadas

10. ANEXOS

- F_48_GH_013_000 – Inspección de Botiquines
- F_48_GH_014_000 – Verificación EPP
- F_48_GH_015_000 – Inspección de Gabinetes y Camillas
- F_48_016_000 – Inspección Rociadores, lámparas y otros
- F_48_GH_016_000 – Inspección Gabinete de emergencias
- F_48_GH_021_000 – Inspección General
- F_48_GH_019_000 – Verificación condiciones sustancias químicas
- Formato plan de inspecciones de seguridad
- Formato seguimiento de Inspecciones de seguridad.

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	AUTOR
12/11/2024	00	Se diseña Programa de Inspecciones planeadas.	Profesional Universitario del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_005
		Versión: 00
	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS	Fecha: (12/11/2024)
		Pág. 9 de 9

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
LEIDY RINCON	LUZ MARINA GIRON DIAZ	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Profesional Universitario SST	Profesional/ Especializada Mesa Temática	Dirección General
20/10/2024	24/10/2024	12/11/2024